

DECRETO EXENTO Nº:

341

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROYECTO "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES URBANO, COMUNA DE ERCILLA".

ERCILLA, 1 7 FEB. 2015

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento Nº 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

- 1.- La Sol. Pedido N° 003828 de fecha 16/02/2015 de Director de Obras (s), que Solicita LICITAR LA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES URBANOS, COMUNA DE ERCILLA"
- 2.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES URBANOS, COMUNA DE ERCILLA" VISADAS CON VISTO BUENO DE DIRECTOR DE OBRAS SUBROGANTE SR. ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE.

DECRETO

- 1.- APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES URBANOS, COMUNA DE ERCILLA".
- 2.- **NOMBRA COMISION EVALUADORA IN**TEGRADA POR:, Administrador Municipal; Director de Obras , Director de Desarrollo Comunitario y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Secretario

FRED WELLO PEREZ
SEGRETARIO MUNICIPAL(S)

JVM//FAP/AFH/Hyp
Distribución:

Depto. Adquisiciones 056

Ley 20 285

Oficina Partes